



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 630014003006-2022-00550-00

En atención a la solicitud formulada por la parte demandante (A.043), y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del **Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia**, se ordena **OFICIAR NUEVAMENTE** a dicho despacho judicial, solicitándole que se sirva informar si sobre el vehículo de placas **GFT497** se practicó diligencia de secuestro dentro del proceso **63001400300220220026700**; en cuyo caso positivo para que remita copia de la misma, junto con sus anexos, e informando al secuestre designado, de acuerdo al numeral 6 del artículo 468 del CGP. Ofíciense por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.33 del 06 de marzo de 2024)

JSMZ (Carpeta 5)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975f41e2464d2ccf5d8fd99cd865b79bfc06b2faf845848d7add1814e57e644c**

Documento generado en 05/03/2024 12:30:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>